

RESOLUCIÓN No. **070** 2024

(29 DE ABRIL DE 2024)

Por el cual se efectúa un nombramiento Provisional en un empleo de vacancia temporal

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 2106 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia consagra: "*Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. (...)*"

La Ley 909 de 2004 dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

En el mismo sentido, el Decreto 1083 de 2015 establece que:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...)

5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

(...)"

ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

(...)

20242200005424

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co

RESOLUCIÓN No. **070** 2024

(29 DE ABRIL DE 2024)

Por el cual se efectúa un nombramiento Provisional en un empleo de vacancia temporal

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Así mismo el Decreto 1083 de 2015 puntualizó:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

(...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

En el Decreto No. 2107 de 2013 "*Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor).*", se encuentra el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Mediante la Resolución INSOR No. 115 del 14 de julio de 2022, "*Por la cual se modifica parcialmente unos empleos en el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR,* se encuentran contenidas las funciones del cargo a ocupar.

El 21 de septiembre de 2023 fue publicado en cartelera el estudio técnico de derecho preferencial de carrera, en cumplimiento del proceso de vinculación y en aplicación a lo concerniente ARTÍCULO 2.2.5.5.42 de la ley 909 de 2004, para efectuar encargo en empleos de carrera, se evidencia que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado.

Una vez cumplido el termino de cinco (5) días no se presentaron observaciones ni solicitudes, por parte de funcionarios de la planta de personal.

Que los requisitos exigidos para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12, adscrito a la Secretaria General son los siguientes:

20242200005424

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co

RESOLUCIÓN No. **070** 2024

(29 DE ABRIL DE 2024)

Por el cual se efectúa un nombramiento Provisional en un empleo de vacancia temporal

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal no puede ser provisto mediante encargo con empleados de carrera, la vacante podrá ser provista mediante nombramiento provisional.

En virtud de lo anterior, el 15 de abril de 2024, la Secretaria General, a través del formato estudio de requisitos para proveer un cargo FOTH16, certificó que la señora **NIDIAN FELISA ROLDAN PIÑEROS**, con documento de identidad No. 52.504.326, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12, adscrito a la Secretaría General, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad; Adicionalmente, la Coordinación en mención, verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas, por lo que resulta procedente el nombramiento de la señora **NIDIAN FELISA ROLDAN PIÑEROS** en el grado descrito previamente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 2º del Decreto 0301 de 2024 (marzo 5) "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones", el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 12** tiene la asignación mensual de **DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.049.846)**.

Que el presente nombramiento se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1024 para el pago nóminas de los funcionarios de la entidad en la vigencia fiscal 2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1124 para pagos de contribuciones Inherentes a las nóminas de la misma vigencia.

20242200005424

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co

RESOLUCIÓN No. **070** 2024

(29 DE ABRIL DE 2024)

Por el cual se efectúa un nombramiento Provisional en un empleo de vacancia temporal

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD. NOMBRAR con carácter **PROVISIONAL** la señora **NIDIAN FELISA ROLDAN PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.504.326, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12, de la planta global del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, adscrito a la Subdirección de Gestión Educativa, el cual se encuentra en una vacancia temporal y cuenta con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.049.846)**.

Parágrafo: El término del presente nombramiento es hasta tanto continúe vigente la situación administrativa que lo originó. El nominador, por resolución motivada, podrá dar por terminado el presente nombramiento siempre que se cumpla alguna de las causales establecidas en la sentencia Constitucional SU-917 de 2010 y conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del INSOR, en el micro sitio denominado "Nombramientos", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR por escrito la presente resolución a la señora **NIDIAN FELISA ROLDAN PIÑEROS**, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de medios físicos o electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. – INDICAR que la señora **NIDIAN FELISA ROLDAN PIÑEROS**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar al INSOR si acepta el presente nombramiento; y tendrá diez (10) días para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENVIAR copia de este acto a la Coordinación del GIT de Talento Humano de la Secretaría General del INSOR, para que realice las

20242200005424

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co

RESOLUCIÓN No. 070 2024

(29 DE ABRIL DE 2024)

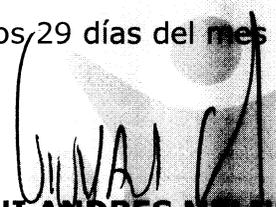
**Por el cual se efectúa un nombramiento Provisional en un empleo de
vacancia temporal**

gestiones necesarias para la publicación y comunicación del presente acto, y dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos segundo y tercero, además para que se establezca el respectivo expediente laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de abril de 2024.


GEOVANI ANDRÉS MELNDRÉS GUERRERO
Director General

Proyectó: Sulma Martínez Ramos Profesional Universitario GIT Talento Humano
Revisó: Johana Marcela Camargo Fandiño - Coordinadora Talento Humano
Revisó: Adriana Margarita Urbina Pinedo - Secretaria General
Revisó Viabilidad Jurídica: Luis Hernán Cuéllar Durán Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

20242200005424

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co